



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



Nombre del Propietario LUIS MANUEL PEREZ HERNANDEZ

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]

Licencia de [REDACTED]
Destino de la Obra OBRA NUEVA ALBERCA

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	CALZADA DE LOS LLORONES MZ. 22 LT. 4		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LA ESTADIA		
Clave Catastral	[REDACTED]		
Superficie de Terreno	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE	
Superficie de Construcción	Derechos de Licencia	1,763.00	
Sup. Constr. Anterior	Recibo de Pago de Derechos No.	A0409150	
Sup. Total de Construcción	Otros	0.00	
m² Valor Estimado \$	Total de Derechos Pagados	1,763.00	
m² Valor Estimado \$	Fecha de Autorización	22 de septiembre de 2017	
m² Valor Estimado \$	Fecha de Vencimiento	22 de septiembre de 2018	
Valor Estimado Total \$	Notas:		

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre [REDACTED]

Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Decimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS

- .. La presente autorización no prejuga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- .. La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos
- .. La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- .. La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- .. Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra. Suspensión o Prorroga según sea el caso
- .. Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ING. ARO. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ

AUTORIZO

LIC. CLAUDIA MARIA BUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISOR CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE